



Yopal - Casanare, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Proceso: DECLARATIVO VERBAL DE SIMULACIÓN
Radicación: 85001-31-03-003-2016-00560-00
Accionante: DIANA CONSUELO CEPEDA VERGAS
Accionado: FREDY BUENAVENTURA MARTINEZ AVELLA Y BUENAVENTURA MARTINEZ SUAREZ

Por ser procedente lo solicitado por el extremo activo en el memorial inmediatamente anterior, y ateniendo lo dispuesto en el CGP, Art. 116, este estrado judicial ACCEDE a lo pedido.

En consecuencia se dispone el DESGLOSE de la póliza judicial No. 190594, obrante a folio 47-48 del cuaderno número uno (1), y su posterior entrega al extremo activo, para los fines que le interesan, dejando copia en el mismo lugar que ocupaba en el proceso, y las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO RIAÑO ESLAVA
Juez

Juzgado Tercero Civil del Circuito
Yopal - Casanare

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
SISTEMA ORAL**

El auto anterior se notificó por
Estado Electrónico No. 39 de hoy
11 de julio de 2018. Siendo las 7:00
AM.

ZULMA FERNANDA GARCÍA BERNAL
SECRETARIA